



UDS
Mi Universidad

Nombre del Alumno: Reyna María Hernández Cruz

Nombre del tema: Derecho civil y Derecho de la persona

Parcial: 1er

Asignatura: personas y familia

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 1er cuatrimestre

Fecha: 26/09/2024

Derecho civil

es

Regula las relaciones entre particulares en relación con los atributos de las personas. la familia, los Bienes obligaciones y los contratos.

Das Ramas

El Derecho de las personas

son

Personalidad jurídica, capacidad Estado civil, Domicilio, Matrimonio, Divorcio, Legitimación Patria potestad, tutela, curatela.

Ejemplos

Derecho a la vida y a la libertad a no estar sometidos ni a la esclavitud ni a torturas, a la libertad de expresión, libertad de opinión, educación y trabajos.

El Derecho civil Patrimonial

son

Clasificación de los Bienes, posesión Propiedad, usufructo, uso, Habitación Servidumbre - etc.

Derechos de las personas

Se ↓

Se adquiere con el nacimiento y se pierde con la muerte.

Persona física

Derecho a

- Nombre
- Estado civil
- Nacionalidad
- patrimonio

Persona Moral o Jurídicas

Derecho a

- Nombre
- Domicilio
- Nacionalidad
- Patrimonio
- Capacidad
- Razon o denominación
- Capacidad